

# CUENTAS PENDIENTES

Los cómplices económicos  
de la dictadura



**HORACIO VERBITSKY  
JUAN PABLO BOHOSLAVSKY**

**EDITORES**

### **Horacio Verbitsky**

Escritor y periodista, es autor de veintiún libros sobre temas políticos, militares, económicos, eclesiásticos y de derechos humanos, entre los que se destacan *Robo para la Corona*, *Hacer la Corte*, *El vuelo* e *Historia política de la Iglesia católica*. Preside el CELS e integra la junta directiva de Human Rights Watch y el Consorcio Internacional de Periodismo de Investigación. Fue miembro del consejo rector de la Fundación del Nuevo Periodismo Iberoamericano desde su fundación por Gabriel García Márquez.

### **Juan Pablo Bohoslavsky**

Experto en deuda soberana de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en Ginebra. Doctor en Derecho, estudió en universidades de la Argentina, los Estados Unidos y Europa. Fue consultor de empresas, del Estado argentino y de la CEPAL. Integró el primer directorio de AySA en representación del Estado. Ha publicado libros y artículos sobre deuda pública, inversiones extranjeras directas y derechos humanos.

### **Autores**

Horacio Verbitsky, Juan Pablo Bohoslavsky, Eduardo Basualdo, Victoria Basualdo, Alfredo Calcagno, Agustín Cavana, Alejandra Dandan, Federico Delgado, Leonardo Filippini, Hannah Franzki, Andrea Gualde, Mariana Heredia, Damián Loreti, Tomás Ojea Quintana, Victorio Paulón, Mario Rapoport, Héctor Recalde, Naomi Roht-Arriaza, Martín Schorr, Jorge Taiana, Claudio Tognonato, Carolina Varsky, Alfredo Zaiat

# Índice

<b>Introducción. Terrorismo de Estado y economía: de Núremberg a Buenos Aires</b>	<b>11</b>
<i>Horacio Verbitsky</i>	
<i>Juan Pablo Bohoslavsky</i>	

## PASADO Y PRESENTE DE LA COMPLICIDAD ECONÓMICA

<b>1. ¿Por qué la dimensión económica estuvo ausente tanto tiempo en la justicia transicional?</b>	
<b>Un ensayo exploratorio</b>	<b>31</b>
<i>Naomi Roht-Arriaza</i>	

## MARCO TEÓRICO Y DIMENSIÓN INTERNACIONAL

<b>2. Ideas económicas y poder durante la dictadura</b>	<b>47</b>
<i>Mariana Heredia</i>	
<b>3. La geopolítica internacional de los apoyos económicos</b>	<b>65</b>
<i>Jorge E. Taiana</i>	

## LA MACROECONOMÍA DE LA DICTADURA

<b>4. El legado dictatorial. El nuevo patrón de acumulación de capital, la desindustrialización y el ocaso de los trabajadores</b>	<b>81</b>
<i>Eduardo M. Basualdo</i>	
<b>5. Las finanzas públicas</b>	<b>101</b>
<i>Alfredo F. Calcagno</i>	

<b>6. Complicidad de los prestamistas</b>	119
<i>Juan Pablo Bohoslavsky</i>	

## **COMPLICIDAD Y DERECHO**

<b>7. Complicidad empresarial y responsabilidad legal.</b>	
<b>Informe de la Comisión Internacional de Juristas</b>	137
<i>Panel de Expertos de la Comisión Internacional de Juristas</i>	

<b>8. Responsabilidad por complicidad corporativa.</b>	
<b>Perspectivas internacional y local</b>	153
<i>Juan Pablo Bohoslavsky</i>	

<b>9. Prescripción de acciones por complicidad</b>	169
<i>Juan Pablo Bohoslavsky</i>	
<i>Agustín Cavana</i>	
<i>Leonardo Filippini</i>	

## **DESAPARICIONES A PEDIDO DE EMPRESAS**

<b>10. Los casos de Ford y Mercedes Benz</b>	185
<i>Victoria Basualdo</i>	
<i>Tomás Ojea Quintana</i>	
<i>Carolina Varsky</i>	

<b>11. Acindar y Techint. Militarización extrema de la relación laboral</b>	203
<i>Victorio Paulón</i>	

<b>12. Entre análisis histórico y responsabilidad jurídica: el caso "Ledesma"</b>	217
<i>Alejandra Dandan</i>	
<i>Hannah Franzki</i>	

<b>13. Aportes para el análisis del papel de la cúpula sindical en la represión a los trabajadores en la década de 1970</b>	235
<i>Victoria Basualdo</i>	

- 14. Supresión de los derechos de los trabajadores** 255  
*Héctor Recalde*

**PATRONALES INDUSTRIALES Y AGROPECUARIAS:  
COMPLICIDAD Y BENEFICIO**

- 15. El poder económico industrial como promotor y beneficiario del proyecto refundacional de la Argentina (1976-1983)** 275  
*Martín Schorr*

- 16. La complicidad de las cámaras patronales agropecuarias** 299  
*Mario Rapoport*  
*Alfredo Zaiat*

**APROPIACIÓN ILEGAL DE EMPRESAS**

- 17. El pillaje organizado** 317  
*Federico Delgado*

- 18. La Comisión Nacional de Valores y la avanzada sobre la "subversión económica"** 327  
*Alejandra Dandan*

- 19. El caso "Papel Prensa". Aportes para su estudio** 345  
*Andrea Gualde*

**APOYOS VARIOS, GENEROSOS E INTERESADOS**

- 20. Medios: discurso único y negocios a la sombra del terrorismo de Estado** 361  
*Damián Loreti*

- 21. El precio de la bendición episcopal** 381  
*Horacio Verbitsky*

<b>22. Las tramas ocultas de Italia</b>	399
<i>Claudio Tognonato</i>	
<b>23. Los abogados, de la represión al neoliberalismo</b>	413
<i>Horacio Verbitsky</i>	
<b>Cuentas pendientes. Agenda de trabajo</b>	429
<i>Horacio Verbitsky</i>	
<i>Juan Pablo Bohoslavsky</i>	
<b>Los autores</b>	439
<b>Siglas</b>	445
<b>Índice onomástico</b>	449

el libro se divide en ocho partes.

En la primera, “Pasado y presente de la complicidad económica”, Naomi Roht-Arriaza explora, en el capítulo 1, los motivos por los cuales las consideraciones referentes a la justicia distributiva, los derechos económicos, sociales y culturales, y la complicidad económica fueron marginalizadas en la conceptualización de la justicia transicional, y por qué eso está cambiando en los últimos años.

Las razones de aquella marginalización pueden ubicarse en que la justicia transicional, en sus orígenes, se limitó a la protección de los derechos civiles y políticos. Además, hubo una decisión estratégica de utilizar los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos disponibles en ese momento, focalizar en los juicios penales contra los autores estatales de los delitos, romper el silencio frente a la negación de los crímenes, y no antagonizar con las políticas económicas liberales de los años noventa. Sin embargo —explica Roht-Arriaza—, la persistencia de los problemas socioeconómicos subyacentes a los períodos autoritarios; la creciente exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales; el mayor foco de los derechos humanos sobre los sujetos no estatales y la convergencia de agendas que lleva a explorar las raíces de las luchas económicas presentes en el fracaso al confrontar el pasado de una manera adecuada son factores que explican que la justicia transicional preste cada vez más cuidado a la dimensión económica.

La segunda parte presenta el marco intelectual y la dimensión geopolítica internacional de la complicidad económica. En el capítulo 2, Mariana Heredia analiza la responsabilidad de las ideas económicas y de sus productores, y concluye que numerosos intelectuales —especialmente economistas— liberales y los centros de investigación que los nucleaban constituyeron las columnas simbólicas del régimen, primero instigando al golpe de Estado y después sosteniendo al gobierno dictatorial. Me-

diante la aportación de –aun contradictorias– ideas económicas al debate público y a la acción de gobierno, buscaron legitimar un plan de exclusión social que beneficiaba sólo a un reducido sector de la economía, basado en la represión de la mayoría de la población.

En el capítulo 3, Jorge Taiana explica de qué modo el escenario geopolítico internacional determinó la ayuda militar, política, económica y financiera externa recibida por la dictadura. La evolución de la economía internacional, la Guerra Fría y la Doctrina de la Seguridad Nacional, en consonancia con la estrategia de la diplomacia económica y militar de la dictadura, contribuyen a desentrañar las razones, las complejidades e incluso las contradicciones de los apoyos –y rechazos– externos recibidos por la dictadura argentina.

La tercera parte, sobre macroeconomía de la dictadura, intenta probar dos puntos. El primero, la conexión racional que existió entre los medios utilizados por el terrorismo de Estado (política económica y represión) y el modelo económico planeado e impuesto durante ese período. El segundo, que el microcomportamiento (económico y criminal) tuvo su correlato cuantitativo y macroeconómico. En el capítulo 4, Eduardo Basualdo describe las tensiones económicas y sociales previas al golpe y la forma en que el nuevo modelo impuso un patrón de acumulación de capital basado en la valorización financiera, la desindustrialización, la apertura económica y el desplazamiento de los trabajadores.

En el capítulo 5, Alfredo Calcagno explica el manejo de las finanzas públicas durante la dictadura, y concluye que estas estuvieron intrínsecamente vinculadas al proyecto de país impuesto: se introdujeron sesgos regresivos tanto en la estructura de gastos como en la de ingresos, tras reconfigurar la economía y la sociedad argentinas, haciendo retroceder el papel integrador del Estado para consolidar el predominio del sector financiero (nacional y extranjero) y de los grandes grupos económicos.

En el capítulo 6, Juan Pablo Bohoslavsky estudia el rol del financiamiento externo en la consolidación del régimen, que facilitó tanto la compra de lealtades de sectores clave de la política y la economía nacionales, como el financiamiento del creciente gasto del sector militar abocado a la represión.

La cuarta parte, “Complicidad y derecho”, analiza en profundidad las implicaciones jurídicas que entraña la contribución económica a la comisión de violaciones graves de los derechos humanos. Primero se presenta, en el capítulo 7, una síntesis del informe sobre “complicidad empresarial y responsabilidad legal”, elaborado y publicado en 2008 por



la Comisión Internacional de Juristas (CIJ), que cristalizó los estándares internacionales en esta materia.

En el capítulo 8, Juan Pablo Bohoslavsky analiza si la contribución a la violación de derechos humanos se considera antijurídica desde las perspectivas del derecho internacional y del derecho local. También examina las condiciones fácticas y jurídicas bajo las cuales los cómplices económicos pueden ser responsabilizados civilmente, y sugiere que los efectos reales y previsibles de la contribución corporativa –antes que la naturaleza intrínseca del servicio en cuestión– debe ser el criterio rector para juzgar el comportamiento cómplice.

En el capítulo 9, Juan Pablo Bohoslavsky, Agustín Cavana y Leonardo Filippini examinan los efectos del paso del tiempo sobre la exigibilidad de las acciones civiles (prescriptibilidad) fundadas en la responsabilidad por complicidad con el terrorismo de Estado. Se analiza la jurisprudencia nacional, comparada e internacional en la materia, y se propone que los argumentos que justifican la prescripción de las acciones civiles ordinarias no son aplicables al caso especial de delitos de lesa humanidad, que exigen atender a la verdad, la justicia y las reparaciones como aspiraciones complementarias.

En la quinta parte, “Desapariciones a pedido de empresas”, los autores presentan y explican en detalle diversos casos en los cuales grandes empresas locales y extranjeras actuaron como cómplices activos de los militares con el fin de reprimir y disciplinar a los trabajadores y sus representantes. En el capítulo 10, Victoria Basualdo, Tomás Ojea Quintana y Carolina Varsky estudian los casos de las automotrices Ford y Mercedes Benz. Por un lado, dan cuenta de la ayuda logística, de inteligencia y material que esas dos empresas brindaron a las fuerzas represivas para que se cometieran crímenes contra los trabajadores y sus representantes, con el objetivo de disciplinarlos y contener sus demandas laborales. Por otro lado, describen y analizan tanto los avances como los obstáculos que han registrado los juicios por complicidad contra los directivos de esas empresas que se tramitan en la Argentina y en el extranjero.

En el capítulo 11, Victorio Paulón analiza los casos de las metalúrgicas Acindar y Techint, dando cuenta del involucramiento de esas empresas en la planificación y ejecución del secuestro y desaparición de trabajadores, en especial en Villa Constitución. Asimismo, explica de qué manera la consolidación económica de esas empresas durante la dictadura signó su rol económico y político en la Argentina durante las siguientes dos décadas.

El tercer caso abordado en profundidad por Alejandra Dandan y Hannah Franzki, en el capítulo 12, es el del Ingenio Ledesma y la de-

saparición de numerosos trabajadores. Allí, las autoras procuran explicar la complicidad empresaria (inteligencia sobre los trabajadores, facilitación de instalaciones y transporte de la empresa para los secuestros, etc.) desde la *confusión/superposición* que existía entre el Ingenio Ledesma y el aparato estatal. Al mismo tiempo, se utiliza el expediente penal en trámite, que juzga por complicidad a Blaquier y otros, como forjador de la memoria y como factor de interpelación política en las luchas sociales de la actualidad.

Si bien las empresas mencionadas en los párrafos anteriores son representativas del universo de complicidad empresarial y de asesinatos de trabajadores por encargo, la muestra no es exhaustiva. Otros casos involucran a Astilleros Astarsa, Astilleros Río Santiago, Propulsora Siderúrgica, Dalmine-Siderca, Molinos Río de la Plata, Loma Negra y La Veloz del Norte,<sup>29</sup> entre otros.

Como si los trabajadores víctimas del terrorismo de Estado no hubieran ya tenido suficiente con la ferocidad de las Fuerzas Armadas y la codicia de sus empleadores cómplices, Victoria Basualdo también muestra, en el capítulo 13, el modo en que el sindicalismo ortodoxo (focalizando en el caso del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor –SMATA–) contribuyó en forma deliberada a que todo aquello fuera posible. Sectores de la dirigencia sindical ortodoxa apoyaron, legitimaron y colaboraron en la represión contra las corrientes combativas y de base tanto en los años previos al golpe como después, durante la dictadura. Este análisis se despliega en el marco general de tensiones y pugnas en el seno de la clase trabajadora y en la contradicción fundamental entre capital y trabajo.

Por último, desde una perspectiva jurídica, Héctor Recalde describe en detalle, en el capítulo 14, los alcances y las implicaciones de las reformas al derecho del trabajo operadas durante la dictadura, que repercutieron en perjuicio directo de los trabajadores. La supresión masiva y sistemática de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores redundó en una pérdida global de su participación en el producto nacional y en el empeoramiento de las condiciones laborales.

29 Sobre estos casos, véanse L. Filippini y A. Cavana, "Responsabilidad empresarial e terrorismo de estado na Argentina", *Revista Anistia Política e Justiça de Transição* nº 6, 2012, esp. pp. 321-338, y D. Cieza, *La muerte por cuenta ajena. Terrorismo de Estado, gran empresa y trabajadores en conflicto en Argentina*, La Plata, De la Campana, 2012.

En la sexta parte, “Patronales industriales y agropecuarias: complicidad y beneficio”, se describe el apoyo político que brindaron al régimen las cámaras industriales y agropecuarias, así como las grandes industrias y los terratenientes del país, lo cual explica los beneficios económicos que esos mismos sectores recibieron en forma directa de las políticas económicas de la dictadura. En el capítulo 15, Martín Schorr expone la participación de empresarios industriales en el gabinete nacional, la desindustrialización nacional generalizada y acelerada, el desarrollo industrial selectivo en beneficio de un grupo concentrado de empresas nacionales y transnacionales que *reprimarizaron* la industria nacional, la especulación financiera en detrimento del Estado, las subvenciones estatales, la caída del salario real de los trabajadores industriales, y cómo todo ello desembocó en una mayor capacidad política de ese grupo industrial concentrado para condicionar la trayectoria de la economía nacional.

Por su parte, las cámaras patronales agropecuarias asumieron, desde 1974, una actitud de confrontación abierta contra el gobierno democrático y sus bases constitucionales, como explican Mario Rapoport y Alfredo Zaiat en el capítulo 16. Esas mismas entidades recibieron sin sorpresa y con beneplácito la noticia del golpe de 1976. Aun cuando existieron diferencias –fundadas en motivos económicos– entre las diversas entidades, brindaron un apoyo político explícito a las políticas de la Junta Militar, dado que numerosos integrantes del gabinete económico, el plan de apertura y desregulación, y la ideología política del gobierno estaban en línea con el pensamiento y las necesidades de esas mismas entidades agropecuarias.

En la séptima parte, “Apropiación ilegal de empresas”, Federico Delgado describe en el capítulo 17, basándose en investigaciones judiciales, el sistema administrativo y criminal de la Comisión Nacional de Responsabilidad Patrimonial (CONAREPA), mediante el cual funcionarios del gobierno usurparon de manera planificada y deliberada empresas financieras e industriales, tales como Chavanne, Oddone, Defranco Fantín, Gutheim y Saiegh. Esas maniobras incluían el secuestro y la tortura de empresarios para forzarlos a realizar operaciones contractuales, societarias o administrativas que permitieran despojarlos de sus activos empresarios, y todo ello bajo el manto de aparente legalidad administrativa que ofrecía la CONAREPA y que amparaba la Ley 20 840 de subversión económica. En dos palabras, pillaje organizado.

En el capítulo 18, Alejandra Dandan presenta el informe publicado en 2013 por la Comisión Nacional de Valores (CNV) acerca de su pro-

pio comportamiento durante la dictadura. El documento revela cómo la CNV fue una pieza decisiva de una maquinaria burocrático-criminal utilizada para perseguir, extorsionar, secuestrar, torturar y desaparecer a más de ciento treinta empresarios, con los declamados fines de hallar los fondos de las organizaciones guerrilleras y luchar contra la subversión económica, aunque en la práctica se procuraba beneficiar a ciertos grupos económicos en detrimento de otros, mientras que grupos cívico-militares aprovechaban para rapiñar esas mismas empresas adquiridas en sesiones de tortura contra sus dueños. Los esfuerzos criminales de la CNV se concentraron en empresas financieras, evidencia de la exacerbación de la lógica financiera predatoria que reinaba en la época.

Por último, en el capítulo 19, Andrea Gualde describe en detalle el caso de “Papel Prensa”. Esta empresa fue arrebatada a sus dueños originales, la familia Graiver, mediante una sofisticada y planificada maniobra contractual, societaria, normativa y criminal, puesto que incluyó la comisión de crímenes aberrantes contra los integrantes de esa familia y otros directivos de la compañía, a fin de forzarlos a transferir la propiedad a favor de los diarios *La Nación*, *Clarín* y *La Razón*. Este caso de apropiación ilegal de una empresa es enmarcado en el plan de exterminio de la disidencia, la necesidad de propaganda del régimen y de una prensa escrita adicta, la importancia estratégica de la materia prima para los diarios y las ventajas de su manejo monopólico para la gran prensa escrita.

En la última parte, “Apoyos varios, generosos e interesados”, se presentan cuatro capítulos que dan cuenta de la heterogeneidad y amplitud de la complicidad económica con que contó la dictadura. En el capítulo 20, Damián Loreti describe la complicidad editorial de los medios de comunicación más importantes del país, así como los beneficios económicos que estos recibieron a cambio. En ese contexto, son presentados y discutidos la Ley de Radiodifusión, el caso “Papel Prensa”, la cobertura de la guerra de Malvinas y la línea editorial (adicta) de los grandes medios en temas políticos así como económicos.

En el capítulo 21, Horacio Verbitsky descubre una arista novedosa acerca del rol de la Iglesia católica durante la dictadura: los beneficios económicos que recibieron por parte del Estado argentino aquella institución eclesiástica y sus autoridades a cambio del silencio, cuando no la bendición general, de los crímenes.

Claudio Tognonato presenta, en el capítulo 22, la historia política y económica de los vínculos entre Italia y la Argentina en los años previos y posteriores al golpe de 1976. Esas relaciones, en las que participaron funcionarios gubernamentales de ambos países, fueron impulsadas por

la logia Propaganda Due, lo cual se tradujo en un desprecio y, de hecho, en un aprovechamiento del contexto autoritario con fines económicos, en un rango de negocios ilícitos que incluyó bancos, recursos energéticos, armamentos y editoriales.

En el capítulo 23, Horacio Verbitsky analiza el rol cómplice que asumieron durante la dictadura numerosos abogados del llamado Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires y del Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia, su posición de defensa de los capitales extranjeros y su actual rol central en el funcionamiento del sistema de arbitrajes internacionales en perjuicio del Estado, y con ello, en la reproducción de tensiones socioeconómicas y relaciones internacionales que condicionan la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales en la Argentina.

Finalmente, en las conclusiones los editores proponen una serie de herramientas concretas para hacer operativas las ideas desarrolladas por los autores a lo largo del libro, tratando de cumplir objetivos en materia de verdad, justicia, memoria, reparaciones y reformas institucionales, lo cual requiere esfuerzos y compromisos por parte de los tres poderes del Estado, de la sociedad civil y de las propias empresas.

Los autores de este libro provienen de un amplio abanico de disciplinas científicas, lo cual garantiza un abordaje interdisciplinario del terrorismo de Estado, tal como se plantea en esta introducción. Entre ellos hay economistas, comunicadores sociales, historiadores, abogados, sociólogos y filósofos, así como profesores, investigadores, activistas de derechos humanos, periodistas, sindicalistas, funcionarios nacionales de los tres poderes y también de organismos internacionales. Sus propias experiencias enriquecen el análisis de la complicidad económica. Además, sus distintas edades garantizan una mirada intergeneracional sobre el terrorismo de Estado, que entrelaza, interpela y actualiza agendas y miradas en torno a las atrocidades del pasado, la justicia social y el fortalecimiento de la democracia.

Hasta hoy la justicia argentina tuvo el mérito de investigar los delitos de sangre cometidos durante la última dictadura, pero dejó fuera del radar a los actores económicos que interesadamente la promovieron y/o facilitaron, es decir, a las personas, instituciones y empresas que suministraron bienes y servicios al gobierno o que obtuvieron beneficios a cambio de apoyar la ejecución del plan criminal. Muchas de ellas son en la actualidad actores civiles y económicos de peso, integrados al juego democrático, y sus vínculos con la dictadura son en gran medida desconocidos.

Coautores, socios, instigadores, conspiradores, ejecutores, cómplices, beneficiarios son algunos de los posibles formatos de estos vínculos, que deben ser esclarecidos. En lo que constituye una investigación pionera que logra reunir información sustancial pero dispersa hasta ahora, Horacio Verbitsky y Juan Pablo Bohoslavsky, junto con un equipo de prestigiosos autores, sacan a la luz los casos de complicidad civil y económica con la dictadura. Esos casos involucran empresas como Ledesma, Ford, Acindar, Techint o Mercedes Benz, cuyos directivos están acusados o sospechados de entregar trabajadores que luego fueron desaparecidos, así como organismos creados para extorsionar empresarios poco afines y expropiar sus bienes, como sucedió con Papel Prensa y con los hermanos Iaccarino.

La trama se completa con corporaciones patronales agropecuarias o industriales, como la Sociedad Rural Argentina y Confederaciones Rurales Argentinas; el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires; los grandes prestamistas internacionales, como el Citybank y el Lloyd's Bank, que colaboraron con el descomunal endeudamiento del país en ese período; los *think tanks* como FIEL o CEMA, que aportaron hombres e ideas a la dictadura; sectores de la cúpula sindical; operaciones mediáticas de diarios como *La Nueva Provincia*, *Clarín* o *La Nación*, o la impactante actitud de la cúpula de la Iglesia católica, que, mientras bendecía la represión, aprovechaba los cuantiosos beneficios que recibía de los militares.

Al ofrecer la primera investigación sólida y sistemática sobre un tema que ha comenzado a instalarse en la agenda del derecho local e internacional, este libro abrirá sin duda una nueva etapa, además de contribuir a una narrativa más completa de los años del llamado "Proceso".